



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 31 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 047-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual considera procedente la rectificación de nota a favor de la estudiante **Marisol Guzmán Panduro**, solicitado por el docente **Jack Alan Mendoza King**, responsable de la asignatura de Materiales Dentales en el semestre académico 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de visto y teniendo en cuenta el capítulo XXI del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la rectificación de nota de la estudiante: **Marisol Guzmán Panduro**, en la Asignatura de Materiales Dentales dictado en el Semestre Académico 2021 – II a cargo del docente **Jack Alan Mendoza King**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: - **AUTORIZAR**, la rectificación de Nota en la asignatura de Materiales Dentales dictado por el docente **Jack Alan Mendoza King**, en el Semestre Académico 2021- II, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U.N.	DNI N°	Código de curso	ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
Marisol Guzmán Panduro	20141B0255	71889940	141B10030	Materiales Dentales	10	11

ARTÍCULO SEGUNDO: - **PRECISAR**, que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DRAA), será la encargada de emitir el Acta de Nota Adicional para la rectificación respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO-MEZA GARAY
Decano (e)




ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaría Académica

